

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6361**      *URBANIZADORA SETRECE, S.A.*

Anuncio de Reducción de capital para devolver aportaciones a los socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de enero de 2011, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.862.559,10 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 51,085 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 9,015 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 328.686,90 euros, representado por 36.460 acciones, de 9,015 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 1 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Grupo Bertolín, S.A.U., Don Generoso César Bertolín Martín.

**ID: A110016075-1**